

16

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR – INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS
DEMANDANTE: MAIRA ALEJANDRA OSPINO
DEMANDADO: GERARDO ARIAS ZULUAGA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2016-00073-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente informándole que la señora MAIRA ALEJANDRA OSPINO, recorrió traslado al presente incidente de regulación de honorarios. Provea.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023

NELSON GARIBELLO PARCO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, PRIMERO (01)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Tramitado en legal forma el presente incidente de regulación de honorarios, se tendrán en cuenta las pruebas documentales aportadas por las partes, consistentes en:

Documentales: poder para actuar visible a folio 3 del cuaderno principal. Por no haber más pruebas que el despacho considere pertinentes practicar, se prescinde del mismo.

Ejecutoriado el presente auto regrese el proceso al despacho para proferir decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO: []
Por el []
han sido []

FECHA: 01
DIA: 01
MES: 03
AÑO: 23

NO. 10
Presidencia de

02 03 23

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

134

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: DEIRY CECILIA GARCIA GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2019-00099-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted señor Juez con el presente proceso, informándole que se encuentra para resolver memorial que antecede, en el que se solicita desglose de los resoluciones aportados como títulos valores base de recaudo. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

De conformidad con lo normado en el Art. 116 del C.G del .P., ordénese el desglose de los documentos solicitados vistos a folio 133 por el Dr. Alveiro Acuña Rodríguez, en calidad de apoderado de los demandantes, hágase entrega de dichos documentos al mismo, y se deje la respectiva constancia tanto en el expediente como al respaldo de cada documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO No. 10

Por el cual se declara que no lo han sido personalmente de la residencia de

FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23

EN ESTADO 02 03 23



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX -- BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2002-00102-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL - FUERO
DEMANDANTE: ESTEBAN CALVO ARIAS
DEMANDADO: SERVIMOMPOX

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentran pendiente por resolver memorial presentado por el apoderado de la parte demandante. Provea. - Mompox, 01 de marzo de 2023.

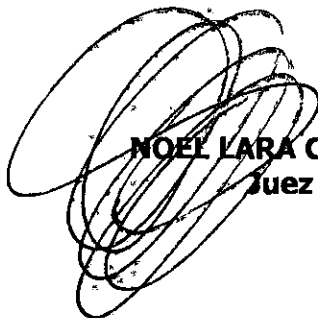
NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Primero (01) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, presentado por el Dr. Franklin Martinez Martinez, quien funge como apoderado de la parte demandante, se le hace saber que es deber de la parte presentar liquidación de crédito tal como lo dispone el Art. 446 del CGP.

Se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas por valor QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) a favor de demandante ESTEBAN CALVO ARIAS en contra SERVIMOMPOX, de acuerdo al Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO No. 102

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23

FIJADO EN ESTADO 02 03 23

El Secretario

215

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MANUEL FRANCISCO MEZA HURTADO
DEMANDADO: JAIME PUPO SOTO Y OTROS
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2014-00112-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso en donde el demandado JAIME PUPO SOTO solicita que la misma se re programe la audiencia programada para el día 28 de febrero de 2023 a las 2:00 p.m. Sírvase proveer.

Mompóx, Bolívar 01 de marzo de 2023.

NÉLSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
PRIMERO, (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se reprograma la fecha para la realización de la audiencia contemplada en el Art. 80 del CPL, el día 29 del mes de Marzo hora 4 p.m. del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO: 10 No. 10
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente e la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23
FIJADO EN ESTADO 02 03 23
El Secret



Consejo Superior
de la Judicatura

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANGEL LOPEZ GARCIA Y OTROS
DEMANDADO: CAPRECOM Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2011-00201-00

239
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, pendiente por resolver memorial presentado por el Dr. Andryus Andreys Hurtado Arango, en calidad de apoderado de la parte actora, en donde solicita retiro de la demanda. Sírvase proveer.-.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, se le hace saber al memorialista que médiante auto de fecha 08 de febrero de 2023 (fl. 237), se negó el retiro de la demanda, por ello debe atenerse a lo resuelto en auto en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
No. 10
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Dia: 01 Mes: 03 Año: 23
FIJADO EN ESTADO 02 03 23
El Secretario

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2003-00223-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde MUTUAL SER, se pronuncian sobre requerimiento efectuado. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023.

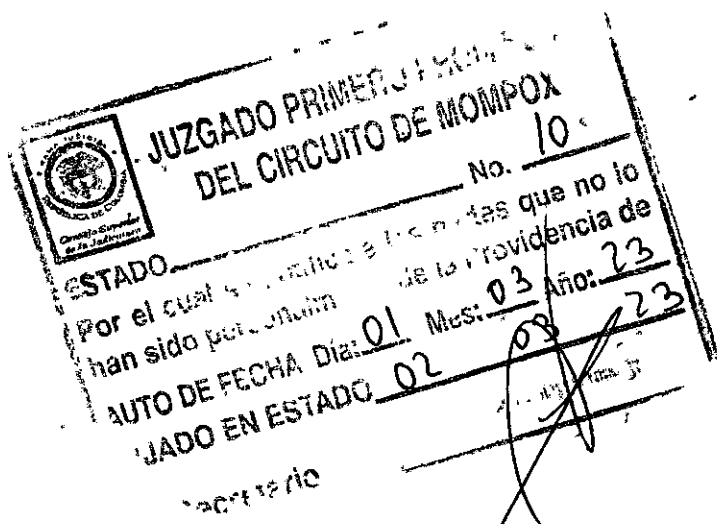
NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio que milita a folio 181, en donde MUTUAL SER EPS se pronuncia sobre requerimiento efectuado e indica que la medida se encuentra incluida en lista de embargos con turno 2 de aplicación, una vez corresponda su turno se procederá a su aplicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ


JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX
ESTADO: No. 10
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido por alguna de la providencia de AUTO DE FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23
JUZGADO EN ESTADO 02 03 23
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX, BOLIVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: RIGOBERTO LOBO RUBIO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2022-00281-00

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación del crédito, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto. Provea.-

Mompox, 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Primero
(01) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial precedente y como quiera que se encuentra vencido el termino de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que hubiese sido objetada; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, se procederá aprobar la misma por el valor de: (\$43.342.912) CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS, más la suma de (\$2.300.000) DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, por concepto de costas.

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por valor de: (\$43.342.912) CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS, mas la suma de (\$2.300.000) DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, por concepto de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: _____ No. 10

Por el cual se notifica a las que no lo han sido personalmente de la Providencia de AUTO DE FECHA: Día: 01 Mes: 03 Año: 23

ADO EN ESTADO 02 03 23



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ESTEBAN DE JESUS TOSCANO RANGEL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2022-00311-00

Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que la secretaria del Juzgado efectuó la liquidación de costas, la cual se encuentra pendiente para su aprobación.-Sírvase proveer.-

Mompox, Bolívar – 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox,
Primero (01) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas por valor UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) a favor de demandante ESTEBAN DE JESUS TOSCANO RANGEL en contra MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, de acuerdo al Art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS

Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 10

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23

FIJADO EN ESTADO 02 03 23



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: RODOLFO DEL VILLAR GUEVARA
DEMANDADO: DORA DEL VILLAR GUEVARA E INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2022-00316-00

Informe secretarial: En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, en donde la ORIP de Mompox informa que realizó inscripción de demanda, así mismo compareció el señor Carlos del Villar Guevara, en calidad de poseedor del inmueble, solicitando copias del proceso.-Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR, PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el escrito que milita a folio 24-30 del paginario, en donde la ORIP de Mompox indica que realizó la inscripción de la demanda. Así mismo a través de secretaria remítanse copias digitales del proceso al señor Carlos del Villar Guevara.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO 10 No. 10

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23

ADO EN ESTADO 02 03 23

Secretario

73

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ESTEBAN PUPO VASQUEZ Y OTRO
DEMANDADO: OSCAR PUPO SOTO Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-1993-02487-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en el que el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, mediante auto de fecha 02 de mayo de 2022, declara inadmisble el recurso de apelación impetrado contra el auto de 02 de marzo de 2022. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR,
PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia en auto del 02 de mayo de 2022 (fl. 69-72), en donde declaró inadmisble el recurso de apelación en contra del auto de fecha 08 de marzo de 2022 (fl. 31).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**NOEL LARA CAMPOS
JUEZ**

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO: _____ No. 10

Por el cual se notifica a los señores que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23

LIADO EN ESTADO 02 03 73

Secretario

PROCESO: VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE: EDWIN ETALDE GARCIA AMARIS
DEMANDADO: GABRIEL AMARIS GUARDIA
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2023-00004-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el demandado GABRIEL AMARIS GUARDIA, presenta memorial en donde solicita que todo lo concerniente al presente asunto le sea notificado al correo electrónico suministrado. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, PRIMERO (01)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

En atención al informe secretarial que antecede, se procede a tener por notificado al demandado GABRIEL AMARIS GUARDIA por conducta concluyente, tal como lo dispone el Art. 301 del CGP.

Por la secretaria del Juzgado, contrólense los términos para contestar la demanda, los cuales se contabilizaran a partir de la notificación por estado de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO: 10.
No. 10.
Por el cual se notifica a las partes que no han sido personalmente notificadas de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23
FIJADO EN ESTADO 02 03 23



Consejo Superior
de la Judicatura

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL BENAVIDES CRISTO
DEMANDADO: COINSES Y OTROS
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2022-00041-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

64

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso en donde el apoderado de la parte demandante, solicita que se re programe la audiencia programada para el día 27 de febrero de 2023 a las 2:00. Sirvase proveer.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se reprograma la fecha para la realización de la audiencia contemplada en el Art. 80 del CPL, el día 478 del mes de marzo hora 4:30 del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO

No. 10

el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23

FECHA EN ESTADO 02 03 23

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: KARLA PATRICIA MARTINEZ BARRIOSNUEVOS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2023-00041-00

Informe secretarial: Pasa al despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por KARLA PATRICIA MARTINEZ BARRIOSNUEVOS, a través de apoderado judicial, contra ESE HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA, asignado por reparto bajo el radicado No. 13-468-31-89-001-2023-00041-00, informándole que se encuentra para aprehender su conocimiento y admisión de conformidad con el Art 25, 25ª, 26 del CPTSS y ley 2213 de 2022.- Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, TREINTA (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a estudiar la demanda ordinaria laboral de la referencia.

El Art. 25 de la obra adjetiva del trabajo y ley 2213 de 2022, consagran, toda una serie de requisitos que debe cumplir la demanda. Revisada la presente, el despacho observan las siguientes inconsistencias:

No aporta constancia de envió por medio electrónico de copia de la demanda y sus anexos al demandado (art. 6 ley 2213 de 2022).

En mérito de lo expuesto, este Despacho Judicial:

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la demanda.

SEGUNDO: Se abstiene el Despacho a personería jurídica al Dr. Miller Peinado Mejía, como apoderado del demandante, por lo considerado.

TERCERO: Conceder un término de cinco (5) días para que el defecto sea subsanado, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
Mompox – Bolívar, 02 DE MARZO DE 2023 . Notificado por anotación en ESTADO No. 10 de la misma fecha.
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVA LABORAL
DEMANDANTE: ARLENIS ALTAMAR ANAYA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOMPOX
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2016-00047-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted señor Juez que dentro del proceso de la referencia la demandante, solicita que se requiera a BBVA y BANCOLOMBIA. Sírvasse proveer.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, PRIMERO (01)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el anterior informe secretarial y siendo procedente lo solicitado por el memorialista en escrito que milita a folio 135, se procederá a REQUERIR a BBVA, y BANCOLOMBIA para que den estricto cumplimiento a la orden dada por este Despacho mediante auto de fecha 30 de marzo de 2022 (fl. 13), así mismo las medidas cautelares fueron ratificadas mediante auto de fecha 13 de mayo de 2022 (fl. 39-40), para que procedan poner a disposición los recursos congelados.

Se le pone en conocimiento las sanciones que acarrearán el incumplimiento sin justa causa a las órdenes judiciales del Art. 44 y parágrafo No.2 del Art. 593 del CG del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO: _____ No. 10

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 01 Mes: 03 Año: 23

FIJADO EN ESTADO 02 03 23

El Secretario

138

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR – INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS
DEMANDANTE: MAIRA ALEJANDRA OSPINO
DEMANDADO: GERARDO ARIAS ZULUAGA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2016-00073-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso de la referencia en donde la apoderada de la parte demandante solicita que se inicie incidente de sanción en contra de la registradora de instrumentos públicos de Medellín sur. Sírvese proveer.

Mompox, Bolívar 01 de marzo de 2023

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial precedente, y verificado lo allí expuesto; de conformidad con lo preceptuado en los artículos 44, 129 y 593 del Código de General del Proceso, a fin de determinar si hay lugar a imposición de sanción a la Registradora de instrumentos públicos de Medellín sur, debido a solicitud efectuada por la apoderada del demandante, el Juzgado,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- 1- Dese apertura a incidente contra la Registradora de instrumentos públicos de Medellín sur, Dra. NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA o quien haga sus veces.
- 2- Dese traslado al mencionado pagador por el término de tres (3) días, para que presente un informe manifestando los motivos por los cuales no ha cabal cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante providencia de fecha 20 de enero de 2023 (fl. 115) proferida dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO: 10
Por el cual se notifica a 10 partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 01 Mes: 03 Año: 23
FIJADO EN ESTADO 02 03 23
El Secretario